

Memorando

Nota Nº:

M09032021-01

Para:

Gerente Legal, Dr. Berraz Montyn

De:

Directorio

CC:

Fecha:

9 de marzo de 2021.

Asunto:

Prórroga para presentación de Certificados de Supervivencia.

Por medio del presente memorándum, se comunica que el Directorio de la Caja, en su reunión de fecha 26/02/2021, considerando la situación sanitaria actual, que pone en riesgo especialmente a las personas de mayor edad, y teniendo en cuenta el proceso de vacunación y la posibilidad de desarrollar herramientas que faciliten la acreditación de la supervivencia en los meses próximos, dispuso:

- 1º) Prorrogar los vencimientos para acreditar la supervivencia de los afiliados pasivos que no la hubieran probado en 2021, para los siguientes períodos:
 - a) Beneficiarios de entre 84 y 84 años de edad: para el mes de octubre de2021.
 - b) Beneficiarios de 85 o más años de edad: para el mes de noviembre de 2021.

2º) La medida indicada precedentemente no incluye a los beneficiarios que cobran sus haberes por medio de comercio exterior, quienes continúan obligados a acreditar semestralmente la supervivencia, sin que existan modificaciones al respecto.

Farm MARIA ROSA SARTOR

Directorio
Caja de Seguridad Social para los
Profesionales del Arte de Cyrar de la
Provincia de Santa Fe - Lev 12 818

Ley 12.818

Ddont LEONARDO L. CARNIELLI
PRESIDENTE
Directorio

Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe - Ley 12.818